



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE DOCTORES POR CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (AYUDAS JUAN DE LA CIERVA-FORMACIÓN)

Advertido error en el Anexo I de la Resolución de 28 de septiembre de 2018, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se conceden subvenciones para la contratación laboral de doctores por centros de investigación y desarrollo (ayudas Juan de la Cierva-formación), publicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades el 3 de octubre de 2018, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la siguiente corrección:

Suprimir en dicho Anexo I la concesión a las siguientes entidades beneficiarias:

Organismo	CIF	Partida Presupuestaria	Referencia	Nombre y apellidos	1ª anualidad	2ª anualidad	Total
AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	27-402-000X-731	FJCI-2017-32246	RODRIGO MANUEL MEGIA PALMA	25.000,00	25.000,00	50.000,00
AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	27-402-000X-731	FJCI-2017-32418	PAULA MARTIN GOMEZ	25.000,00	25.000,00	50.000,00

e incluir la concesión a:

Organismo	CIF	Partida Presupuestaria	Referencia	Nombre y apellidos	1ª anualidad	2ª anualidad	Total
CENTRO DE INVESTIGACION ECOLOGIA Y APLICACIONES FORESTALES CCT	Q5850011G	27-402-463B-750	FJCI-2017-31847	XAVIER BENITO GRANELL	25.000,00	25.000,00	50.000,00
AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	27-402-000X-731	FJCI-2017-32317	NESTOR FERNANDEZ DEL SAZ	25.000,00	25.000,00	50.000,00

Con esta corrección no se modifica la cuantía total de la concesión (11.250.000 euros), resultando el desglose por aplicación presupuestaria, del punto 1 de la citada resolución de concesión, de la siguiente forma:



Dirección

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	2019	2020	TOTAL
27.402.000X.710	100.000,00	100.000,00	200.000,00
27.402.000X.731	975.000,00	975.000,00	1.950.000,00
27.402.463B.740	300.000,00	300.000,00	600.000,00
27.402.463B.750	3.875.000,00	3.875.000,00	7.750.000,00
27.402.463B.780	375.000,00	375.000,00	750.000,00
TOTAL	5.625.000,00	5.625.000,00	11.250.000,00

Por otro lado, y en consecuencia se modifica, asimismo, el Anexo II Relación de Candidatos de Reserva, de la citada resolución, suprimiendo del área científica indicada a los investigadores siguientes, por haber sido incluidos en el Anexo I.

Área científica	Organismo	Referencia	Nombre y apellidos	Orden dentro del área
Biología Vegetal, Animal y Ecología	CENTRO DE INVESTIGACION ECOLOGIA Y APLICACIONES FORESTALES CCT	FJCI-2017-31847	XAVIER BENITO GRANELL	2
Biología Vegetal, Animal y Ecología	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	FJCI-2017-32317	NESTOR FERNANDEZ DEL SAZ	3

Los Centros correspondientes dispondrán de un plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades para formalizar los contratos con los investigadores que se incluyen en el Anexo I y presentarlos ante el órgano concedente conforme a las especificaciones establecidas en el artículo 50 de la Resolución de convocatoria.

Contra la presente resolución de concesión, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso administrativa ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con los artículos 11.1.a y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución. En caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta.

La Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación. (PD. Resolución de 27 de julio de 2018, BOE, nº 184, de 31 de julio), la Directora de la Agencia Estatal de Investigación, Marina Pilar Villegas Gracia.